

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

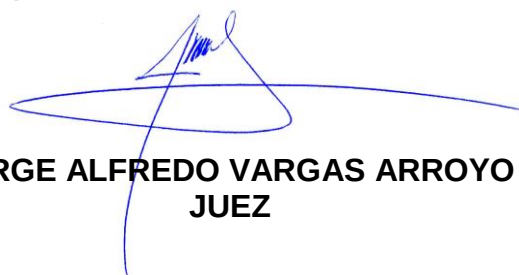
EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00358-00
DEMANDANTE: LUIS EDSGAR VELÁSQUEZ
DEMANDADO: UNIÓN COLOMBIANA DE BUSES S.A.,
MASIVO CAPITAL S.A.S. EN
REORGANIZACIÓN Y LIBERTY SEGUROS

Verbal

Previo a seguir con el trámite subsiguiente. El despacho dispone:

De la objeción presentada por el extremo demandado, sobre el juramento estimatorio de la demanda, (folios 304 al 311 cuaderno principal) córrase traslado a la parte convocante por el término de cinco (5) días (Artículo 206 del Código General del Proceso), para los fines que a bien considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del 17 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario